JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS A. LOPEZ
RUC. N° 80027412/1
ITAPUA - PARAGUAY

juntamunicipalcal@outlook.com
****

RESOLUCIÓN N° 477/2015.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y HOMOLOGACION DEL CONTRATO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA N°03/2015 AD-REFERENDUM "CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" DE 7 DE AGOSTO KM.11, DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en base a lo dispuesto en el Art.214° de la Ley N°3966/10, Orgánica Municipal; en la cual solicita la aprobación de la adjudicación y homologación de contrato del llamado a concurso de ofertas "Construcción y Terminación del Polideportivo Municipal" de 7 de Agosto km.11, y,

CONSIDERANDO: El Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que estudia y verifica los antecedentes documentales del proceso de Adjudicación de dicho Concurso de Oferta, que habiéndose presentado tres oferentes, por Resolución I.M N° 221/015 se Adjudico a la firma CONSTRUCCIONES RIVEROS por el monto de GS. 437.452.000, por la recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones a la mejor oferta

Que en estas condiciones la Junta Municipal no encontrando objeciones, aprueba la adjudicación y autoriza la homologación del contrato a realizar el llamado, en virtud al Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal

Que son atribuciones de la Junta Municipal, dispuestas en la Ley Orgánica N°3966/10. Art. 36° Inc. "C" y el Art.40° referente a dictamen de Comisión Asesora, y, la LEY 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario No.21909.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO,

RESUELVE

Art.1°. Aprobar la adjudicación y homologación del contrato del llamado a concurso de oferta N° 03/2015 AD-REFERENDUM Construcción y Terminación del Polideportivo Municipal de 7 de Agosto km. 11, Distrito de Carlos A. López, y,

Art.2°. Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Miguel Angel Cabral
Secretario Junta Municipal.

Cjl. Damián González Vergara
Presidente Junta Municipal

Carlos Antonio López, 30 de abril de 2015.

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ubaldino Iglesia Vera
Secretario General

Abg. Silvana Elizabeth González E.
Intendenta Municipal